



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

19 OCT. 2020 16:24:51

Entrada **65080**

## Pregunta prórroga vigencia ITV vehículos agrícolas

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL  
Diputado



## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

La ITV Agrícola se puede realizar en Galiza en las instalaciones de APPLUS+ ITV, concesionaria de la Xunta de Galiza, que se encuentran situadas en las principales ciudades, o bien a través de la unidad móvil que se desplaza por la mayoría de concellos gallegos para facilitar el acceso a la ITV de los vehículos agrícolas.

Sin embargo, en distintos Concellos de Galiza se ha tenido comunicación por parte de la concesionaria de que estas unidades móviles no van a ponerse en funcionamiento en muchos de ellos hasta enero o febrero de 2021, alegando los retrasos acumulados en los últimos meses debido a la pandemia de la COVID19.

La única alternativa a la unidad móvil de la ITV es acudir a las instalaciones fijas situadas en los alrededores de las grandes ciudades o polígonos industriales. Esto supone obligar a las y los propietarios de maquinaria agrícola a realizar en la mayoría de casos largos desplazamientos, en los que deben circular por vías con una alta densidad de tráfico provocando atascos y entorpecimientos al normal tránsito de vehículos, lo que pone también en riesgo la seguridad vial. O bien, para evitar ese riesgo, realizar un gran desembolso económico para realizar el desplazamiento en una plataforma de transporte.

Aunque la validez de las inspecciones técnicas para los vehículos agrícolas “destinados a labores del campo” está prorrogada hasta el 10 de noviembre, si los vehículos siguen sin poder acceder a los servicios de ITV, al llegar el citado vencimiento habrá igualmente muchos sin la inspección validada y al circular se expondrán a multas. Resulta a todas luces injusto que se haga responsables a las y los titulares de los vehículos, cuando la responsabilidad por ese retraso es debida a que el servicio de ITV no puede atender la demanda acumulada durante todo el período de paralización de la actividad durante el estado de alarma.

Desde la concesionaria de la Xunta de Galicia APPLUS-SyC ITV no adelantan ninguna previsión más allá del horizonte temporal de enero o febrero para reanudar la atención a través de las unidades móviles, por lo que preocupa qué va a ocurrir con los tractores cuya ITV venciera antes del día 10 no hayan podido acceder todavía a una cita. Pero también la situación de aquellos que, teniendo el vencimiento de su revisión después del 10 de noviembre, deban esperar como dice la concesionaria hasta el mes de enero para realizarla. En ambos casos, los agentes de tráfico estarían legitimados para imponer la correspondiente sanción por no tener la ITV en regla en caso de parar un vehículo agrícola sin la inspección técnica en vigor.

En este sentido, sería necesario ampliar la vigencia de las inspecciones dando una nueva prórroga o dar instrucciones desde la Dirección General de Tráfico para flexibilizar las posibles actuaciones en el caso de detectar en circulación vehículos agrícolas que debieran haber pasado la ITV desde la declaración del primer Estado de Alarma. Desde la Delegación del Gobierno en Galiza se ha manifestado que la Jefatura de Tráfico está al tanto de la situación y la comprende, dando a entender que serán flexibles. Pero esa buena voluntad, no elimina la infracción, quedando al arbitrio de los agentes la valoración de las circunstancias. Por ello, sería necesario establecer de forma clara la prórroga de la vigencia en tanto no se normalice la carga de trabajo atrasado tanto en los puntos fijos como móviles de la Inspección Técnica de Vehículos.

**Por los motivos expuestos, se formulan por el BNG las siguientes preguntas al Gobierno:**

1. ¿Tiene previsto el Gobierno ampliar la prórroga de las inspecciones durante el tiempo necesario para asegurar que tractores y el resto de maquinaria agrícola circulan dentro de la legalidad mientras aguardan por la posibilidad de obtener cita en las unidades móviles de la ITV?
2. ¿Es consciente el Gobierno español de la situación de incertidumbre en que se encuentran las personas usuarias de maquinaria agrícola ante la imposibilidad de acceder a una cita para realizar la revisión y que se ven abocados a circular sin la ITV en regla?
3. ¿Qué medidas tiene previsto tomar el Gobierno del Estado para evitar que las personas usuarias de maquinaria agrícola se encuentren en una situación susceptible de sanción por incumplir la normativa una vez finalice la prórroga de la vigencia de la ITV ante la actuación de los agentes de tráfico o en el caso de un posible accidente?

Madrid, a 19 de octubre de 2020



Néstor Rego Candamil

**Diputado del BNG en el Congreso**